

ros, por los que expresas sus satisfacciones y re-
conocimiento a los Corporaciones municipales por el
terceros sus servicios por impedirle en absolu-
tos las circunstancias que le rodean e interinas,
desempetionando dicho cargo. El Ayuntamiento en su
vistas aun que con sentimiento acordó acceder
a los deseos de comunicante y quedar satisfecho
de los celo e inteligencia con que ha desempeña-
do dicho cargo y al mismo tiempo que la co-
municacion pase a los Comisarios del ramo pa-
ra que oyendo previamente a los Jefes de la ci-
tada Brigada y conforme a reglamento pro-
pongan los personas a quienes el Ayuntamiento deba
nominar Director

Sobre haber satis-
fecho a Andres Sa-
rabajas el importe
de alquiler de un
caballo q' sumini-
stro el año 1874.

El Sr. Alcalde hizo presente que en vistas
de las repetidas comunicaciones del Sr. Gobernador
de las repetidas comunicaciones de las
vistas para que se diere cumplimiento a las
reales ordenes que obligan al Ayuntamiento a que
satisfaga a D. Andres Sarbajas contratista de
Barridos en el año 1874, las sumas de dos-
cientas noventa pesetas por servicios extraordina-
rios, facilitando unos caballos a las autoridades su-
perior civil de las provincias, cuando en Setiem-
bre de dicho año se aceró a estas Capitales una
partida de Carlistas; habia abonado el dicho Sar-
bajas las expresadas sumas pero que el Ayuntamiento
ha de aprobar o no lo ha hecho por el dicente y las Corpora-
ciones municipales dicho pago acordando que no existien-
do consignacion en el presupuesto dichas sumas se
pague del capitulo de imprevisos en atencion a
que dichos reales ordenes no deben quedar sin cum-
plimiento. Tambien manifestó dicho Sr. Alcalde

